

Estimados Clientes y Amigos,

Tenemos a bien comunicarles lo siguiente:

## Valor Unidad de Medida y Actualización

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** publicó el **10 de enero de 2025** en el Diario Oficial de la Federación los valores actualizados de la **Unidad de Medida y Actualización (UMA)**, vigentes a partir del **1º de febrero de 2025**, en cumplimiento con lo establecido en la Constitución y la Ley correspondiente.

Los nuevos valores son:

- **Valor diario: \$113.14 MXN**
- **Valor mensual: \$3,439.46 MXN**
- **Valor anual: \$41,273.52 MXN**

Estos valores se calcularon conforme al procedimiento indicado en la Ley para determinar el valor de la UMA, utilizando la variación interanual del Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente a diciembre del año anterior.

La UMA es un referente clave para la actualización de multas, créditos y obligaciones fiscales en México.

## Valor de la Unidad de Inversión (UDI)

Así mismo, mediante publicación de fecha 10 de enero de 2025, en el Diario Oficial de la Federación, el **Banco de México** dio a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión aplicable para los días comprendidos entre el **11 y el 25 de enero de 2025**, conforme a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto sobre denominaciones en UDI y el artículo 20 Ter del Código Fiscal de la Federación.

A continuación, se destacan los valores establecidos:

- **11 de enero de 2025: \$8.363209**
- **18 de enero de 2025: \$8.364793**
- **25 de enero de 2025: \$8.366378**

La publicación completa incluye los valores diarios detallados. Esta información es clave para el cumplimiento fiscal, la determinación de intereses y el cálculo de diversas obligaciones financieras en México.

Aprovechamos el presente para enviarles un cordial saludo,

\* \* \* \* \*

Ciudad de México, enero de 2025.

Este documento ha sido preparado por A&H Haiat y Amezcua, S.C., por su propia cuenta, y es enviado a los destinatarios de este correo electrónico, única y exclusivamente con fines informativos. Las opiniones y recomendaciones que se expresan en este documento se refieren a la fecha que aparece en el mismo, por lo que pueden sufrir cambios como consecuencia de eventos posteriores. Las opiniones y recomendaciones contenidas en este documento se basan en información del Despacho, pero no constituyen una opinión legal en respuesta a una consulta específica, ni generan obligación o garantía, expresa o implícita respecto de su exactitud, integridad o suficiencia. En A&H Haiat y Amezcua, S.C. recomendamos que todos los esquemas de los contribuyentes sean revisados con un asesor fiscal, para lo cual nos ponemos a sus órdenes. El presente documento no constituye una oferta, ni una invitación o recomendación para la suscripción de documentos, celebración u omisión de actos, ni la compra o venta de activos, divisas o valores. Para cualquier información adicional relacionada con el contenido del presente correo, sírvase contactarnos a través de la siguiente dirección electrónica: [contacto@haiatyamezcua.net](mailto:contacto@haiatyamezcua.net) Consulte nuestro aviso de privacidad en [www.haiatyamezcua.net](http://www.haiatyamezcua.net).